

**El Juzgado de lo Social nº 1 de Alicante certifica una a una todas las reivindicaciones de CCOO en materia de descanso semanal.**

**UNA VEZ MAS LOS JUZGADOS NOS DAN LA RAZON: “UNA SEMANA SON CINCO DIAS DE TRABAJO Y DOS DIAS DE DESCANSO”.**

En el año 1996 **CCOO** inició un proceso judicial para tratar de conseguir que los trabajadores de Makro tuvieran distribuida su jornada en cinco días a la semana y por tanto librarán los otros dos.

Desde entonces hemos pasado por muchísimas vicisitudes, una sentencia de la Audiencia Nacional que nos dio la razón, luego una sentencia del Tribunal Supremo que volvió a darnos la razón. Mientras todo esto se daba la dirección de Makro se venía oponiendo y reiteradamente incumpliendo lo que estipula la Ley.

Durante los meses de junio y julio de 2.009, tras una huelga convocada en Makro, se inició un proceso de negociación en el que pretendíamos que la dirección asumiera que debía cumplir lo establecido por ley y ratificado por la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo de España. Este proceso negociador terminó, como ya todos sabéis, con un vergonzoso apañío entre la dirección y una parte de la representación de los trabajadores de Makro al cual **CCOO** se negó a sumarse.

Ahora, unos meses después, el Juzgado de lo Social nº 1 de Alicante, tras demanda presentada por **CCOO**, ratifica que Makro debe cumplir la sentencia del Tribunal Supremos, que el acuerdo firmado en julio no lo hace, y que debe indemnizar al trabajador con 5.160,87 € y al pago de 44,11 € mas por cada semana que tarde en aplicarle los descansos.

En definitivamente, TENIAMOS RAZON.

**NO SOMOS DIFERENTES  
¡EL DESCANSO SEMANAL  
ES UN DERECHO!**